

**1003-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con veintiocho minutos del veintiocho de agosto de dos mil veintitres.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido SOY COSTA RICA en el cantón POAS de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Soy Costa Rica celebró el día seis de agosto del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Poás, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN POÁS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206250134	OSCAR GERARDO MEZA CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
900750261	MARIA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
207740304	KEVIN DANIEL CESPEDES MEZA	TESORERO PROPIETARIO
109330842	YANCY VARGAS ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
106010248	JOHNNY ARTURO RODRIGUEZ ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
206110171	MARIA AUXILIADORA ALFARO ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112210315	JEYNOR ALFONSO MURILLO GARCIA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113300094	JOSE VINICIO MURILLO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602800722	KAROL ROCIO LEAL RUBI	TERRITORIAL PROPIETARIO
206250134	OSCAR GERARDO MEZA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
109330842	YANCY VARGAS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106010248	JOHNNY ARTURO RODRIGUEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206110171	MARIA AUXILIADORA ALFARO ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE
207740304	KEVIN DANIEL CESPEDES MEZA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/ggaa

C.: Exp. n.º 387-2022, partido SOY COSTA RICA

Ref., No.: S-(09212, 09939, 09894, 10123, 10050)-2023